

VISTOS: 1. La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 3328 de 2010, este Municipio reconoció a Don José Oyarce Navarrete, Nochero del Departamento de Educación el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de antigüedad, a contar del 1 de octubre de 2009 fecha en que completó dieciocho años de servicios en este Municipio.

2.-Que el citado funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior no registra uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio ininterrumpidos en este Municipio, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1° RECONOCERSE a Don JOSE OYARCE NAVARRETE, cédula de identidad N° 4.482.329-2, nochero del Departamento de Educación, el derecho a percibir el pago de su décimo (10°) bienio de experiencia, por haber completado al 01 de octubre de 2011 un total de veinte años de servicio ininterrumpidos en este Municipio.

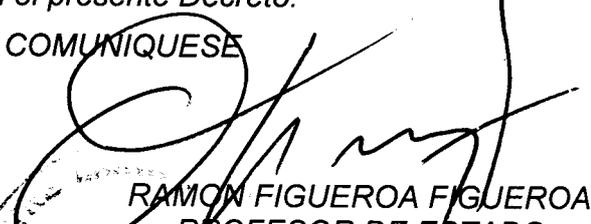
2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr